

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX № 1879

IQUIQUE, 0 5 OCT. 2016

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de SERVIU I Región de Tarapacá de expropiar totalmente los predios que se verán afectados con la ejecución del Proyecto "Reconstrucción, Conjunto Habitacional Las Quintas I, Iquique".
- b) El artículo 51° de la Ley № 16.391, sustituido por el artículo único del Decreto Ley № 1.523 de 1976, que fija el ámbito de la declaración genérica de "utilidad pública" de los inmuebles a expropiar por el SERVIU y autoriza a los Directores de los Servicios de Vivienda y Urbanización para ordenar su expropiación;
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 131 de 2002 de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el programa de expropiaciones en la Región de Tarapacá para los años 2002 y siguientes.
- d) El Informe favorable de la Secretaría Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá, según Ord. N° 1101, de fecha 28 de septiembre de 2016, emitido de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 1523 de 1976,
- e) La Resolución Exenta SERVIU Región de Tarapacá Nº 1794 de 22 de septiembre de 2016, que designó a la Comisión de Peritos Tasadores de conformidad al Decreto Supremo Nº 486/86 y N° 439/2011, de Hacienda, para fijar el monto provisional de indemnización en pesos por la expropiación de los terrenos que en dicho documento se singularizan;
- f) El Informe de tasación de fecha 30 de septiembre de 2016 emitido por la Comisión de Peritos Tasadores, integrada por doña Carmen Ríos Marcuello, Ingeniero Civil, don Juan Tepper Lavanderos, Ingeniero Civil Industrial y Gastón González Kemnis, Constructor Civil, en el cual se determina el valor de la indemnización provisional a pagar por la expropiaciones de los inmuebles roles de avalúos: 764-074; 764-019; 764-097; 764-085; 764-032 y 764-005, todos de la comuna de Iquique.
- g) El Decreto N° 483 de fecha 19.04.2016, del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se asignan M\$ 4.765.460.- para esta operación.
- h) Reglamento Orgánico de SERVIU y Decreto Nº N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y el Decreto Supremo de fecha 02 de Septiembre de 2016, actualmente en trámite, designada como tal conforme Ord. 1505, de 30/08/2016, del Gabinete Presidencial y el Decreto Ley Nº 2.186 "Ley Orgánica sobre Procedimiento de Expropiaciones", dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- TOMASE CONOCIMIENTO y acéptase la tasación practicada por la Comisión de Peritos Tasadores, designada por Resolución Ex. Nº 1794 de 22 de septiembre de 2016, del Serviu Región de Tarapacá, correspondientes a los inmuebles ubicado en la comuna y provincia de Iquique y que más adelante se individualiza.

2.- EXPROPIESE los inmuebles correspondientes a 6 departamentos todos correspondientes al Conjunto Habitacional Las Quintas I, de una superficie de 82,58 m2 y 91,51 m2, respectivamente, incluyendo los derechos que proporcionalmente le correspondan en los espacios de dominio común según Plano archivado bajo el Plano 259 en el Registro de Planos y Documentos del año 1986, del C.B.R. de Iquique y conforme a los antecedentes que respecto de cada uno se indican:

N°	PROPIETARIO APARENTE	ROL AVALUO	DIRECCIÓN	TASACIÓN
1	Andrés Caqueo San Martín y Otros	764-005	Avenida Progreso N° 1698, departamento E del Segundo Piso del Bloque 1, Conjunto Habitacional Las Quintas I, comuna de Iquique.	\$23.768.650

2	Eric Matías Alejandro Copa Alvarez	764-019	Avenida Progreso N° 1698, departamento G del Segundo del Block 2, Conjunto Habitacional Las Quintas I, comuna de Iquique.	\$23.768.650
3	Iván Gerónimo Palacios Carpio	764-074	Avenida Progreso 1698, departamento 12 del Primer Piso del Block 7 actual Bloque 9, Conjunto Habitacional Las Quintas III, comuna de Iquique.	\$28.961.300
4	Claudio Enrique Rivera Campusano y Otro	764-085	Avenida Progreso N° 1698, departamento 41 del Cuarto Piso del Block B 9, Conjunto Habitacional Las Quintas III, comuna de Iquique.	\$28.961.300
5	Nelson Omar Gómez Vergara	764-032	Avenida Progreso N° 1698, departamento H del Segundo Piso del Block 3, Conjunto Habitacional Las Quintas I, comuna de Iquique.	\$23.768.650
6	Delia Pascuala Camus Cadena	764-097	Avenida Progreso 1698, departamento 31 del Tercer Piso del Bloque 2, Conjunto Habitacional Las Quintas III, comuna de Iquique.	\$23.768.650

3.- DEJASE establecido que la Comisión de Peritos Tasadores, integrada por los profesionales ya individualizados, fijó como valor total provisional de indemnización la suma de 1.104,37 UF y 906,36 UF, respectivamente por los inmuebles a expropiar.

4.- DE CONFORMIDAD con lo estipulado en el artículo 16 del Decreto Ley № 2.186, el pago de la indemnización se efectuará previamente y al contado.

5° EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de SERVIU I Región de Tarapacá pondrá a disposición del Departamento Jurídico el total de la cantidad a que asciende el monto provisional de las indemnizaciones señaladas en el Resuelvo 3º de la presente Resolución, en la forma y oportunidad en que aquél lo requiera, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resuelvo anterior. Dicha cantidad se reajustará en la forma que señalan los artículos 5º y 17° del Decreto Ley № 2.186, cuando correspondiere, la que se girara a nombre del Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Iquique. En el evento de radicarse la solicitud en un tribunal diverso, se solicitará al Dpto. de Administración y Finanzas mediante el correspondiente Memorándum la emisión de un nuevo documento de pago.

6° IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, subtitulo 29, ítem 02, cuenta por pagar 21529 (Edificios), del presupuesto Serviu I Región de Tarapacá 2016.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY №

2.186 de 1978

MARIANA TOLEDO RIVERA

ARQUITECTO

DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

nto Jurídico

Opto, Programación

Oficina de Partes

Secretaría Regional Ministerial MINVU I Región de Tarapacá